

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2909/23

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2023, correspondiente a la modificación de crédito n.º 1 al Presupuesto General 2023, Crédito extraordinario financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
600	ENAJENACIÓN PARCELAS URBANIZACIÓN	122.867,68 €
TOTAL IMPORTE APLICADO A INGRESOS		122.867,68 €
ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
153.1-619	ACERA AVDA. DE LA VENTA	122.867,68 €
TOTAL IMPORTE APLICADO A GASTOS		122.867,68 €

Padiernos, 13 de diciembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Jiménez Jiménez.*